



**Firmado digitalmente por
Andrea Millán Vega.**

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

Construyendo Bienestar

CERTIFICADO N° 240/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Arquitecto, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota, certifica que en el mes de Agosto de 2025, se realizaron tres Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de Agosto de 2025, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Mauricio Ávila Pino: Asistió a Tres Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de Agosto de 2025. Asistencia completa.

Regina Brito Jeria: Asistió a dos Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, los días 21 y 28 de Agosto de 2025. Se deja constancia que en Sesión Ordinaria del día 14 de Agosto de 2025, no estuvo presente, pero justifica con dos reuniones de Comisión de Trabajo, los días 21 de Agosto en Reunión de Comisión de Deportes y el 28 de Agosto en reunión de Comisión de Urbanismo. Asistencia Completa.

Karen Madrid Oyarzo: Asistió a Tres Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de Agosto de 2025. Asistencia completa.

José Antonio Rebolar Rivas: Asistió a Tres Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de Agosto de 2025. Asistencia completa

Carlos Pacheco Díaz: Asistió a Tres Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de Agosto de 2025. Asistencia completa

Benjamín Canelo Pizarro: Asistió a Tres Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de Agosto de 2025. Asistencia completa.

Daniela Meriño Cisternas: Asistió a Tres Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de Agosto de 2025. Asistencia completa.

Eduardo Ormazábal Mayol: Asistió a Tres Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal los días 14, 21 y 28 de Agosto de 2025. Asistencia completa.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en la Oficina de Presupuesto, a fin de que se proceda el pago por el cumplimiento de asistencia correspondiente al mes de Agosto de 2025, según corresponda, conforme a lo establecido en el inciso 1° del artículo N° 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Quillota, Agosto de 2025.